

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2018- 047

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, el señor Defensor Público General, mediante Resolución No. DP-DPG-DAJ-2018-003 de 15 de enero de 2018, de acuerdo con lo que disponen los Arts. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 y 26 de su Reglamento General, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2018.

QUE, mediante memorando Nro. DP-SCC-2018-0044-M de 23 de mayo de 2018, el Subdirector de Cooperación y Comunicación Social, magister Guido Campana Jarrin, ha solicitado se reforme el referido PAC 2018, a fin de poder eliminar el "servicio de producción de material informativo y promocional que la Defensoría Pública utiliza para difundir sus servicios a nivel nacional".

QUE, con Memorando No. DP-DGA-2018-0289-M de 31 de mayo de 2018, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, economista Estuardo Salazar Guerrero, ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica se elabore la correspondiente Resolución.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2018 (sexta modificación), en los términos constantes en el memorando señalado en el segundo considerando de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2018									
SEXTA MODIFICACIÓN									
ÍTEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
						1	2	3	

X

530204	83690.01.1	SERVICIO	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROMOCIONAL QUE LA DEFENSORÍA PÚBLICA UTILIZA PARA DIFUNDIR SUS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL	1	\$ 13.392,86	X	Se solicita se elimine la actividad del PAC.
--------	------------	----------	---	---	--------------	---	--

ARTÍCULO 2o.- Disponer que la Jefa de Compras Públicas y Contrataciones de la Defensoría Pública proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2018 de la Defensoría Pública utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

CÚMPLASE.

Dada y firmada en la Defensoría Pública en Quito, D.M., el - 4 JUN. 2018

Eco. Estuardo Salazar Guerrero

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**